



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

*Med. De Lechuga*

BUENOS AIRES, 9 de agosto de 1984

VISTO la resolución nº 281/84, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Resistencia, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 texto, ofrecida por Distribuidora Tres Américas S.A.C., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa - que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del mes en curso aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Aceptar la donación del texto detallado por la Facultad Regional Resistencia en su resolución nº 281/84, por un monto total de QUINIENTOS PESOS ARGENTINOS (\$a 500-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional a la Distribuidora Tres Américas S.A.C., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Resistencia a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 239/84

*Sam*

*[Handwritten signature]*